



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00223699-NEU-DYAL#SGSP-DESIG. AGTE. NUEVO CUADRO- IGNACIO ANDRÉS HERNÁNDEZ.

VISTO:

El EX-2020-00223699-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0489/18 del registro del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, Ignacio Andrés Hernández, C.U.I.L. N° 20-33684226-4, legajo personal 433.756, quedando vacante un (1) puesto disponible código ODI, hasta su próxima cobertura;

Que mediante nota dirigida al Gobernador de la Provincia del Neuquén, el señor Hernández solicitó se considere su reincorporación a la Institución Policial, a lo que se le dio diligenciamiento incorporando documentación y antecedentes, contando con la autorización del señor Jefe de Policía para que se haga efectiva, supeditada al cumplimiento de los requisitos para el ingreso y a los resultados de los análisis requeridos para tal fin, en los cuales resultó apto para el reingreso;

Que mediante Resolución N° 0584/19 del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Matías Emanuel Blanco, D.N.I. N° 37.943.561, legajo personal 003.324, clase 1993, de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OVC), hasta su próxima cobertura;

Que la correspondiente designación será “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el artículo 122°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0584 de fecha 21 de octubre de 2019, del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo de Seguridad – Escalafón Oficinista, Matías Emanuel Blanco, D.N.I. N° 37.943.561, legajo personal 003.324, clase 1993, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OVC).

Artículo 2°: TRANSFORMÁSE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto de Operador de Videocámaras (OVC), que ocupaba el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Matías Emanuel Blanco, por un puesto disponible código de función (ODI).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro), Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, como empleado de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, a Ignacio Andrés Hernández, C.U.I.L. N° 20-33684226-4, legajo personal 433.756, clase 1988. ASÍGNASE el puesto disponible, código de función (ODI) en la Planta Funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	ACE
02	D	01	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	6740	001

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para con el Agente Nuevo Cuadro del Cuerpo Seguridad - Escalafón General, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

